



**GOBIERNO DE MEXICALI**



**UCT**  
UNIDAD COORDINADORA DE TRANSPARENCIA



Centro Comercial Plaza Fiesta  
Locales 24 y 25 B; Centro Cívico  
y Comercial de Mexicali

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.  
RESOLUCIÓN: SECT/01/2024.**

**ACTA No. ACT/SECT/01/2024**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:40 horas** del día **10 de octubre de 2024**, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, para llevar a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**, previa Convocatoria del día 09 de octubre de 2024, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California y demás relativos y aplicables.

Previo al desarrollo de la Sesión referida, la Presidenta del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **PUNTO PRIMERO** del Orden del día, le solicitó a la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, **Elizabeth Martínez Guerra**, pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes integrantes del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California:

1. **Daniella Alejandra López Gastélum.**  
Jefa de la Unidad Coordinadora de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
2. **Roberto Arturo Márquez Lamarque.**  
Subdirector de Gobierno del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
3. **Víctor Hugo Delgado Sánchez.**  
Coordinador de Directores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

En consecuencia, la Secretaria Técnica verificó **la existencia del Quórum Legal**, por lo que la Presidenta **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al Orden del día, el cual fue aprobado por **unanimidad**, quedando de la siguiente manera:

- |                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>PUNTO PRIMERO:</b> | Lista de asistencia y verificación de quórum legal.  |
| <b>PUNTO SEGUNDO:</b> | Declaración de Instalación de la Sesión.             |
| <b>PUNTO TERCERO:</b> | Lectura, y en su caso, Aprobación del Orden del día. |

*[Handwritten signature and mark]*





**GOBIERNO  
DE MEXICALI**



**UCT**  
UNIDAD COORDINADORA  
DE TRANSPARENCIA



Centro Comercial Plaza Fiesta  
Locales 24 y 25 B; Centro Cívico  
y Comercial de Mexicali

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.  
RESOLUCIÓN: SECT/01/2024.**

- PUNTO CUARTO:** Declaración de Instalación del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
- PUNTO QUINTO:** Revisión, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, correspondiente al año 2024.
- PUNTO SEXTO:** Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000650, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.
- PUNTO SÉPTIMO:** Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión No. RR/1043/2022, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.
- PUNTO OCTAVO:** Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas, para dar contestación al Recurso de Revisión No. RR/0707/24, solicitada por parte de la Tesorería Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
- PUNTO NOVENO:** Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas, para dar contestación al Recurso de Revisión No. RR/0707/24, solicitada por parte de la Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
- PUNTO DÉCIMO:** Clausura de la Sesión.





GOBIERNO  
DE MEXICALI



UCT  
UNIDAD COORDINADORA  
DE TRANSPARENCIA



Centro Comercial Plaza Fiesta  
Locales 24 y 25 B; Centro Cívico  
y Comercial de Mexicali

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.  
RESOLUCIÓN: SECT/01/2024.

Desahogados los puntos **PRIMERO**, **SEGUNDO** y **TERCERO** del Orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del **PUNTO CUARTO** del Orden del día, consistente en **Declaración de Instalación del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.**

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia declara:

*"Con fundamento en los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 30 y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, se conforma el Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para el correcto cumplimiento de las obligaciones que emanan del mismo de la siguiente manera:*

**Presidenta:** Jefa de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali- **Daniella Alejandra López Gastélum.**

**Vocales:**

- 1.- Subdirector de Gobierno del XXV Ayuntamiento de Mexicali; **Roberto Arturo Márquez Lamarque.**
- 2.- Coordinador de Directores del XXV Ayuntamiento de Mexicali.- **Víctor Hugo Delgado Sánchez.**

Designándose como **Secretaria Técnica** a: **Elizabeth Martínez Guerra.**" (Sic)

Luego de lo cual, emite el siguiente mensaje de bienvenida a los miembros integrantes del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California:

*"Quienes ahora conformamos este órgano colegiado del XXV Ayuntamiento de Mexicali, les garantizamos supervisar, vigilar y coordinar los procedimientos derivados del cumplimiento de las disposiciones de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás ordenamientos derivados de estas. Garantizando el ejercicio de la democracia."* (Sic)

Luego de lo cual, cede el uso de la voz a los miembros restantes del Comité de Transparencia. Manifestando en el uso de la voz el **Roberto Márquez Lamarque**, Subdirector de Gobierno del XXV Ayuntamiento de Mexicali, quien manifiesta:

*"El acceso a la información y la protección de los datos personales son pilares fundamentales para garantizar los derechos de las personas. El derecho al acceso a la información permite a los ciudadanos conocer las decisiones y actuaciones de las instituciones públicas, fortaleciendo así la*

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*





GOBIERNO  
DE MEXICALI



UCT  
UNIDAD COORDINADORA  
DE TRANSPARENCIA



Centro Comercial Plaza Fiesta  
Locales 24 y 25 B; Centro Cívico  
y Comercial de Mexicali

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.  
RESOLUCIÓN: SECT/01/2024.

*transparencia y la rendición de cuentas. Es un derecho esencial para el ejercicio de otros derechos, como la libertad de expresión y participación en la vida democrática. (Sic)*

Posteriormente, hace uso de la voz **Víctor Hugo Delgado Sánchez**, Coordinador de Directores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, manifestando:

*"Buscaremos velar siempre por el derecho al acceso a la información, sin descuidar y velar por el derecho a la protección de datos personales, asegurando que la información privada de los individuos sea tratada de manera adecuada, conforme a los principios de legalidad, consentimiento y confidencialidad." (Sic)*

Finalizando con las participaciones, la **Presidenta del Comité de Transparencia**, manifiesta:

*"Es importante entender que ambos derechos no son incompatibles. Si bien el acceso a la información es clave para la transparencia, debe realizarse respetando los límites que impone la protección de datos personales, especialmente en lo que respecta a la información sensible, este órgano buscará el cumplimiento de ambos derechos."*

*En resumen, el ejercicio de estos derechos permite a los ciudadanos participar de manera activa y responsable en la sociedad, a la vez que se protege su intimidad. Ambos son indispensables para construir una democracia sólida y respetuosa de los derechos humanos." (Sic)*

Para el desahogo del **PUNTO QUINTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, correspondiente al año 2024.**

En fecha 07 de octubre de 2024 y en virtud de la obligación contenida en la fracción I del Artículo 37 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, que establece que el Comité deberá sesionar manera ordinaria por lo menos una vez cada tres meses y de manera extraordinaria, cuantas veces se estime necesario, para el cumplimiento de sus funciones, se presenta por la Presidenta del Comité de Transparencia a sus miembros, **Proyecto de Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, correspondiente al año 2024.**

Tocante al punto, la **Presidenta del Comité de Transparencia, Daniella Alejandra López Gastélum**, hace uso de la voz para presentar el Proyecto de Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, correspondiente al año 2024, mismo que a continuación se inserta:





**GOBIERNO  
DE MEXICALI**



**UCT**  
UNIDAD COORDINADORA  
DE TRANSPARENCIA



Centro Comercial Plaza Fiesta  
Locales 24 y 25 B; Centro Cívico  
y Comercial de Mexicali

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.  
RESOLUCIÓN: SECT/01/2024.**

**CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2024  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

No. SESIÓN	FECHA
Primera Sesión Ordinaria	Jueves 19 de diciembre de 2024.

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO QUINTO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Daniella Alejandra López Gastélum, Roberto Márquez Lamarque y Víctor Hugo Delgado Sánchez**, todos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos; **aprobándose así, el Proyecto de Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, correspondiente al año 2024.**

Para el desahogo del **PUNTO SEXTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000650**, solicitada por parte de la **Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.**

En fecha 07 de octubre de 2024, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DJ/1513/2024, por parte de la **Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali**, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000650.**

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Juan Carlos Ramírez Preciado**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

*"Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058724000650, recibida en fecha veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro por la Sindicatura Municipal, misma que plantea lo siguiente: "...*

*1. Una tabla comparativa en la que aparezca el 1) presupuesto asignado a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, por concepto de "Apoyos de Orden Social" en términos del artículo 6,*





GOBIERNO  
DE MEXICALI



UCT  
UNIDAD COORDINADORA  
DE TRANSPARENCIA



Centro Comercial Plaza Fiesta  
Locales 24 y 25 B; Centro Cívico  
y Comercial de Mexicali

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas”

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

### ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. RESOLUCIÓN: SECT/01/2024.

*fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en los términos detallados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, en relación con 2) los gastos ejercidos por la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali durante el año 2019, por concepto de “Apoyos de Orden Social”.*

*La información deberá desglosarse en virtud de las partidas presupuestales asignadas a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, en relación con los fondos ejercidos por dicho organismo.*

*Se deberá de proveer copia digitalizada de toda la información y documentación disponible que acredite y/o compruebe los gastos realizados por concepto de “Apoyo de Orden Social” durante el transcurso del ejercicio fiscal 2019, tales como recibos, facturas, comprobantes fiscales digitales por internet, contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro similar o relacionado.*

*2. Una tabla comparativa en la que aparezca el 1) presupuesto asignado a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, por concepto de “Apoyos de Orden Social” en términos del artículo 6, fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en los términos detallados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, en relación con 2) los gastos ejercidos por la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali durante el año 2020, por concepto de “Apoyos de Orden Social”.*

*La información deberá desglosarse en virtud de las partidas presupuestales asignadas a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, en relación con los fondos ejercidos por dicho organismo.*

*Se deberá de proveer copia digitalizada de toda la información y documentación disponible que acredite y/o compruebe los gastos realizados por concepto de “Apoyo de Orden Social” durante el transcurso del ejercicio fiscal 2020, tales como recibos, facturas, comprobantes fiscales digitales por internet, contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro similar o relacionado.*

*3. Una tabla comparativa en la que aparezca el 1) presupuesto asignado a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, por concepto de “Apoyos de Orden Social” en términos del artículo 6, fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en los términos detallados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 de la Administración Pública Centralizada del Municipio*

*de Mexicali, Baja California, en relación con 2) los gastos ejercidos por la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali durante el año 2021, por concepto de “Apoyos de Orden Social”.*





GOBIERNO DE MEXICALI



UCT  
UNIDAD COORDINADORA DE TRANSPARENCIA



Centro Comercial Plaza Fiesta  
Locales 24 y 25 B; Centro Cívico  
y Comercial de Mexicali

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

### ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. RESOLUCIÓN: SECT/01/2024.

*La información deberá desglosarse en virtud de las partidas presupuestales asignadas a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, en relación con los fondos ejercidos por dicho organismo.*

*Se deberá de proveer copia digitalizada de toda la información y documentación disponible que acredite y/o compruebe los gastos realizados por concepto de "Apoyo de Orden Social" durante el transcurso del ejercicio fiscal 2019, tales como recibos, facturas, comprobantes fiscales digitales por internet, contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro similar o relacionado.*

*4. Una tabla comparativa en la que aparezca el 1) presupuesto asignado a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, por concepto de "Apoyos de Orden Social" en términos del artículo 6, fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en los términos detallados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, en relación con 2) los gastos ejercidos por la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali durante el año 2022, por concepto de "Apoyos de Orden Social", ES DECIR, DEL 1 DE ENERO DE 2022, HASTA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FECHA EN QUE SE REFORMÓ EL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA a efecto de eliminar la partida de gasto social a cargo de la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali.*

*La información deberá desglosarse en virtud de las partidas presupuestales asignadas a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, en relación con los fondos ejercidos por dicho organismo.*

*Se deberá de proveer copia digitalizada de toda la información y documentación disponible que acredite y/o compruebe los gastos realizados por concepto de "Apoyo de Orden Social" durante el transcurso del ejercicio fiscal 2019, tales como recibos, facturas, comprobantes fiscales digitales por internet, contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro similar o relacionado ..." (Sic).*

*Ahora bien, una vez analizado el contenido de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, y con fundamento en el artículo 125 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y artículos 23, 27, y 29 fracción IV del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, me permito solicitar prórroga para dar contestación a la misma, en virtud de que el procesamiento de ésta requiere un periodo adicional para atenderse, debido a que la información requerida, respecto al presupuesto asignado y los gastos ejercidos por la Sindicatura Municipal por concepto de apoyos de orden social desde el año 2019 hasta el 2022, así como copia simple de toda la información y documentación disponible que acredite y/o compruebe los gastos realizados por concepto de "Apoyo de Orden Social", resulta compleja, y se tendrá que realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva de los archivos físicos.*





GOBIERNO  
DE MEXICALI



UCT  
UNIDAD COORDINADORA  
DE TRANSPARENCIA



Centro Comercial Plaza Fiesta  
Locales 24 y 25 B; Centro Cívico  
y Comercial de Mexicali

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.  
RESOLUCIÓN: SECT/01/2024.**

*digitales, y así poder estar en aptitud de garantizar una debida respuesta al solicitante. Es cuanto."  
(Sic)*

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO SEXTO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000650, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Daniella Alejandra López Gastélum, Roberto Márquez Lamarque y Víctor Hugo Delgado Sánchez**, todos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos; **aprobándose así, la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000650., solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.**

Para el desahogo del **PUNTO SÉPTIMO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión No. RR/1043/2022, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 08 de octubre de 2024, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DJ/1542/2024, por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión No. RR/1043/2022, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.**

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Juan Carlos Ramírez Preciado**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

*"Buenos días integrantes del Comité de la Unidad de Transparencia, la Sindicatura Municipal tuvo a bien en recibir la Resolución del Recurso de Revisión con número de expediente RR/1043/2022, derivado de la solicitud de acceso a la información pública que fue formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de folio 020058722000696, la cual se planteó de manera textual en los siguientes términos:*

*"...En base a mi derecho de acceso a la información solicito*







GOBIERNO  
DE MEXICALI



UCT  
UNIDAD COORDINADORA  
DE TRANSPARENCIA



Centro Comercial Plaza Fiesta  
Locales 24 y 25 B; Centro Cívico  
y Comercial de Mexicali

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

### ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. RESOLUCIÓN: SECT/01/2024.

1. las actas de las sesiones de la comisión de honor y justicia llevadas a cabo desde el 1 de octubre del año 2019 a la fecha
2. las listas de asistencia firmadas por cada integrante
3. los videos de cada sesión del punto 1

De ser información muy pesada solicito se abra un sitio en la nube con usuario y password..." (Sic). Por lo que, con el fin de dar la debida atención a la Resolución del Recurso de Revisión con número de expediente RR/1043/2022, mediante la cual se determinó lo siguiente:

"...De conformidad con lo expuesto en los Considerandos Tercero y Cuarto, con fundamento en el artículo 144, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; este Órgano Garante MODIFICA la respuesta del sujeto obligado, para efecto de:

1. El sujeto obligado deberá garantizar una nueva búsqueda con criterio amplio y exhaustivo respecto de los videos de las sesiones de las sesiones de comisión de honor y justicia
2. En su caso, siga el procedimiento del artículo 131 de la Ley de la materia, sobre el procedimiento de declaración de inexistencia de la información..." (Sic)

Se canalizó la solicitud de información a la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal, quien nos informa que, no se registran videograbaciones de las sesiones ordinarias o extraordinarias celebradas por la Comisión de Honor y justicia del año 2019 a la fecha, ya que de acuerdo a lo previsto en el artículo 273 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Mexicali, Baja California, las sesiones de las Comisiones no se graban, toda vez que son privadas, y no se permitirá el ingreso y el uso de teléfonos celulares, aparatos de radiocomunicación, video o audio grabación, o cualquier otro similar.

Para acreditación de lo anterior, se adjuntó copia simple de los siguientes documentos: acuse del oficio DJ/1528/2024 de fecha siete de octubre de dos mil veinticuatro, y oficio DRA/4165/2024 de fecha ocho de octubre de dos mil veinticuatro, por lo que la información respecto a los videos de las sesiones de la Comisión de Honor y Justicia del 01 de octubre de 2019 a la fecha, es inexistente.

Por lo anterior me es necesario solicitar que el Comité de Transparencia, declare la inexistencia de la información de los videos de las sesiones de la Comisión de Honor y Justicia del 01 de octubre de 2019 a la fecha, esto con fundamento con el artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 29 fracción III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California y así dar cumplimiento en tiempo y en forma a la resolución antes referida. Es cuanto." (Sic)

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*





GOBIERNO  
DE MEXICALI



UCT  
UNIDAD COORDINADORA  
DE TRANSPARENCIA



Centro Comercial Plaza Fiesta  
Locales 24 y 25 B; Centro Cívico  
y Comercial de Mexicali

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.  
RESOLUCIÓN: SECT/01/2024.

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO SÉPTIMO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión No. RR/1043/2022, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.**, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Daniella Alejandra López Gastélum, Roberto Márquez Lamarque y Víctor Hugo Delgado Sánchez**, todos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos; aprobándose así, la **Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión No. RR/1043/2022, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.**

Para el desahogo del **PUNTO OCTAVO** del Orden del día, consistente **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas, para dar contestación al Recurso de Revisión No. RR/0707/24, solicitada por parte de la Tesorería Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.**

En fecha 09 de octubre de 2024, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. TES/JUR/7490/2024, por parte de la Tesorería Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas, para dar contestación al Recurso de Revisión No. RR/0707/24.**

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Tesorería Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Dulce Mireya Aispuro Valenzuela**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

*"Buenos días integrantes del Comité, por medio del presente, y a fin de dar contestación al recurso de revisión número RR/0707/2024, promovido ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, en fecha 20 de agosto de 2024, derivado de la solicitud de transparencia con número folio 020 058 724 000 490, presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual consistió en lo siguiente:*

*"Quiero una copia de las multas emitidas por la Dirección de Bomberos de agosto de 2023 a julio 22 de 2024 de todos los negocios sancionados con multa en ese periodo por haber tenido incendios en sus instalaciones. Deberá ser legible la fecha, nombre de la empresa, dirección, fecha y monto de la multa. Solicito también copia de tesorería municipal en el caso de las multas que ya han sido pagadas."*





GOBIERNO  
DE MEXICALI



UCT  
UNIDAD COORDINADORA  
DE TRANSPARENCIA



Centro Comercial Plaza Fiesta  
Locales 24 y 25 B; Centro Cívico  
y Comercial de Mexicali

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.  
RESOLUCIÓN: SECT/01/2024.

Consecuentemente, mediante oficio TES/JUR/5576/2024, de fecha 23 de julio de 2024, se solicitó a la Recaudación de Rentas de conformidad con la competencia y atribuciones conferidas, remita la información requerida con la finalidad de atender lo solicitado. Posteriormente, el día 05 de agosto de 2024, mediante oficio TES/RR-JUR/5810/2024, la Recaudación de Rentas emitió respuesta, en el cual razona y fundamenta, que parte de la información requerida por parte del solicitante, debe considerarse como información confidencial al contener la misma, datos personales provenientes de los contribuyentes tales como el nombre, domicilio, claves catastrales, firma autógrafa y Clave de Elector de los propietarios personas físicas y jurídicas que pagaron multas impuestas la Dirección del H. Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Mexicali, dentro del periodo comprendido entre el mes de agosto de 2023 al mes de julio de 2024, por incumplimiento al Reglamento de Prevención de Incendios para el Municipio de Mexicali, B.C.

En ese contexto, se advierte que en su contenido se involucran datos personales investidos de carácter personal, identificativos concernientes a personas físicas y jurídicas que pueden ser identificadas, localizadas y/o molestadas, tales como los **nombres, domicilios, claves catastrales, firmas autógrafas y Claves de Elector**, cuya titularidad corresponde a particulares a sujetos obligados, por lo que, con fundamento en el artículo 4, fracción VI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, con relación en el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y conforme lo dispuesto en la fracción I del artículo Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se solicita **la Clasificación de Información Confidencial relativa a los nombres, domicilios, claves catastrales, firmas autógrafas y Claves de Elector de los propietarios personas físicas y jurídicas que pagaron multas impuestas por la Dirección del H. Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Mexicali, dentro del periodo comprendido entre el mes de agosto de 2023 al mes de julio de 2024, por incendios en sus instalaciones**, y se apruebe la **versión pública** de la misma salvaguardando los datos personales antes mencionados. Lo anterior, en virtud de que la prueba de daño para la clasificación estriba en el daño que causaría la divulgación de la información de los datos consistentes en los nombres, domicilios, claves catastrales, firmas autógrafas y Claves de elector de los propietarios personas físicas y jurídicas a las que se les impusieron las multas antes mencionadas, toda vez que tal como lo contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, dicha información tiene el carácter de confidencial en virtud de que es relativa a la información de una persona física o jurídica que puede ser identificada, o identificable por la información fiscal, poniendo en riesgo su integridad, aunado al hecho de que ésta no puede ser difundida, publicada o dada a conocer sin el consentimiento de su titular, de conformidad con los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad que rigen el tratamiento de datos personales. Aunado a que la prueba de daño para clasificar como confidencial la Información en ciertas partes contenidas en la información de las multas pagadas dentro del periodo comprendido entre el mes de agosto de 2023 al mes de julio de 2024, impuestas por la Dirección del H. Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Mexicali, por incendios en sus instalaciones, estriba en la falta de consentimiento

Handwritten signature and initials in blue ink.





GOBIERNO  
DE MEXICALI



UCT  
UNIDAD COORDINADORA  
DE TRANSPARENCIA



Centro Comercial Plaza Fiesta  
Locales 24 y 25 B; Centro Cívico  
y Comercial de Mexicali

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

### ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. RESOLUCIÓN: SECT/01/2024.

*por parte de su titular y dada la naturaleza de la información, en virtud de que dicha información fue proporcionada al Departamento de Recaudación de Rentas Municipal de la Tesorería Municipal, con fines recaudatorios en materia fiscal y administrativa, por ende, se advierte que no obra consentimiento de los sujetos para que sus datos personales de los titulares.*

*Por lo anteriormente expuesto, y en razón que dicha confidencialidad cumple con las bases, principios y disposiciones establecidas en materia de transparencia, solicito a este H. Comité, sírvase confirmar la Clasificación de Información Confidencial relativa a los datos provenientes de los propietarios personas físicas y jurídicas que pagaron multas impuestas por la Dirección del H. Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Mexicali, dentro del periodo comprendido entre el mes de agosto de 2023 al mes de julio de 2024, por incendios en sus instalaciones, para dar contestación en tiempo y forma al recurso de revisión número RR/0707/2024, y se apruebe la versión pública de la misma salvaguardando los nombres, domicilios, claves catastrales, firmas autógrafas y Claves de Elector de los mismos." (Sic)*

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO OCTAVO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas, para dar contestación al Recurso de Revisión No. RR/0707/24, solicitada por parte de la Tesorería Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Daniella Alejandra López Gastélum, Roberto Márquez Lamarque y Víctor Hugo Delgado Sánchez**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; aprobándose así, la **Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas, para dar contestación al Recurso de Revisión No. RR/0707/24, solicitada por parte de la Tesorería Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.**

Para el desahogo del **PUNTO NOVENO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas, para dar contestación al Recurso de Revisión No. RR/0707/24, solicitada por parte de la Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.**

En fecha 09 de octubre de 2024, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. 347/2024, por parte de la **Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos del XXV Ayuntamiento de Mexicali**, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas, para dar contestación al Recurso de Revisión No. RR/0707/24.**

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*



GOBIERNO  
DE MEXICALI



UCT  
UNIDAD COORDINADORA  
DE TRANSPARENCIA



Centro Comercial Plaza Fiesta  
Locales 24 y 25 B; Centro Cívico  
y Comercial de Mexicali

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.  
RESOLUCIÓN: SECT/01/2024.

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Rubén Darío Osuna Beltrán**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

*"Buenos días integrantes del Comité, por medio del presente, a fin de dar contestación al recurso de revisión número RR/0707/2024, promovido ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, en fecha 20 de agosto de 2024, derivado de la solicitud de transparencia con número folio 020 058 724 000 490, presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual consistió en lo siguiente:*

*"Quiero una copia de las multas emitidas por la Dirección de Bomberos de agosto de 2023 a julio 22 de 2024 de todos los negocios sancionados con multa en ese periodo por haber tenido incendios en sus instalaciones. Deberá ser legible la fecha, nombre de la empresa, dirección, fecha y monto de la multa. Solicito también copia de tesorería municipal en el caso de las multas que ya han sido pagadas."*

*Información solicitada en el recurso de referencia y respecto de la cual, esta Dirección, razona y fundamenta, que parte de la información requerida por parte del solicitante, debe considerarse como información confidencial al contener la misma, datos personales provenientes de los contribuyentes tales como el nombre, domicilio, claves catastrales, firma autógrafa y Clave de Elector de los propietarios personas físicas y jurídicas que generaron multa por la Dirección del H. Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Mexicali, dentro del periodo comprendido entre el mes de agosto de 2023 al mes de julio de 2024, por incumplimiento al Reglamento de Prevención de Incendios para el Municipio de Mexicali, B.C., por haber presentado incendios en sus instalaciones.*

*En ese contexto, se advierte que en el contenido de dichos documentos se involucran datos personales investidos de carácter personal, identificativos concernientes a personas físicas y jurídicas que pueden ser identificadas, localizadas y/o molestadas, tales como los **nombres, domicilios, claves catastrales, firmas autógrafas y Claves de Elector**, cuya titularidad corresponde a particulares o sujetos obligados, por lo que, con fundamento en el artículo 4, fracción VI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, con relación en el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y conforme lo dispuesto en la fracción I del artículo Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se solicita **la Clasificación de Información Confidencial relativa a los nombres, domicilios, claves catastrales, firmas autógrafas y Claves de Elector de los propietarios personas físicas y jurídicas que generaron multas impuestas por la Dirección del H. Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Mexicali, dentro del periodo comprendido entre el mes de agosto de 2023 al mes de julio de 2024, por incendios en sus***





GOBIERNO  
DE MEXICALI



UCT  
UNIDAD COORDINADORA  
DE TRANSPARENCIA



Centro Comercial Plaza Fiesta  
Locales 24 y 25 B; Centro Cívico  
y Comercial de Mexicali

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

### ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. RESOLUCIÓN: SECT/01/2024.

*instalaciones, y se apruebe la **versión pública** de la misma salvaguardando los datos personales antes mencionados. Lo anterior, en virtud de que la prueba de daño para la clasificación estriba en el daño que causaría la divulgación de la información de los datos consistentes en los nombres, domicilios, claves catastrales, firmas autógrafas y Claves de elector de los propietarios personas físicas y jurídicas a las que se les impusieron las multas antes mencionadas, toda vez que tal como lo contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, dicha información tiene el carácter de confidencial en virtud de que es relativa a la información de una persona física o jurídica que puede ser identificada, o identificable por su información fiscal, poniendo en riesgo su integridad, aunado al hecho de que ésta no puede ser difundida, publicada o dada a conocer sin el consentimiento de su titular, de conformidad con los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad que rigen el tratamiento de datos personales. Aunado a que la prueba de daño para clasificar como confidencial la Información en ciertas partes contenidas en la información de las multas pagadas dentro del periodo comprendido entre el mes de agosto de 2023 al mes de julio de 2024, impuestas por la Dirección del H. Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Mexicali, por incendios en sus instalaciones, estriba en la falta de consentimiento por parte de su titular y dada la naturaleza de la información, en virtud de que dicha información fue proporcionada al H. Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Mexicali, con fines de cumplimiento a los reglamentos municipales, por ende, se advierte que no obra consentimiento de los sujetos para que sus datos personales sean facilitados a terceros.*

*Por lo anteriormente expuesto, y en razón que dicha confidencialidad cumple con las bases, principios y disposiciones establecidas en materia de transparencia, solicito a este H. Comité, sírvase confirmar la Clasificación de Información Confidencial relativa a los datos provenientes de los propietarios personas físicas y jurídicas que generaron multas impuestas por la Dirección del H. Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Mexicali, dentro del periodo comprendido entre el mes de agosto de 2023 al mes de julio de 2024, por incendios en sus instalaciones, para dar contestación en tiempo y forma al recurso de revisión número RR/0707/2024, y se apruebe la versión pública de la misma salvaguardando los nombres, domicilios, claves catastrales, firmas autógrafas y Claves de Elector de los mismos." (Sic)*

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO NOVENO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas, para dar contestación al Recurso de Revisión No. RR/0707/24, solicitada por parte de la Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Daniella Alejandra López Gastélum, Roberto Márquez Lamarque y Víctor Hugo Delgado Sánchez, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; aprobándose así, la Clasificación de**





GOBIERNO  
DE MEXICALI



UCT  
UNIDAD COORDINADORA  
DE TRANSPARENCIA



Centro Comercial Plaza Fiesta  
Locales 24 y 25 B; Centro Cívico  
y Comercial de Mexicali

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

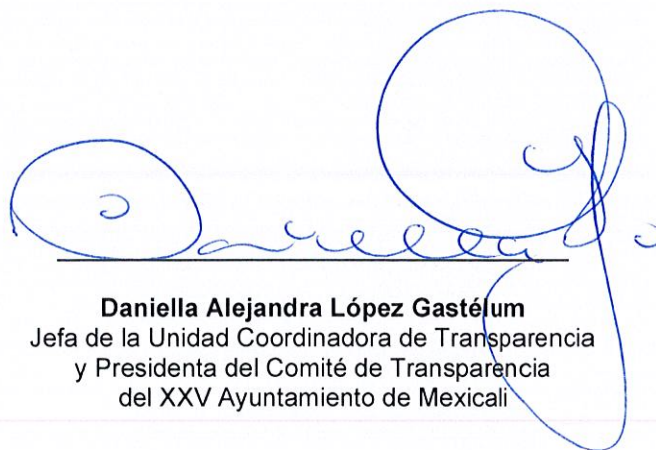
**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.  
RESOLUCIÓN: SECT/01/2024.**

**Información Confidencial y Versiones Públicas, para dar contestación al Recurso de Revisión No. RR/0707/24, solicitada por parte de la Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.**

Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia, **Daniella Alejandra López Gastélum**, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al **PUNTO DÉCIMO** del Orden del día, se declaró formalmente clausurada la **Primera Sesión Extraordinaria del 2024** del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las **11:16 horas** del día **10 de octubre de 2024**.

Firmando al calce y al margen la presente acta para constancia y fe, quienes intervinieron en la Sesión.

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**



**Daniella Alejandra López Gastélum**  
Jefa de la Unidad Coordinadora de Transparencia  
y Presidenta del Comité de Transparencia  
del XXV Ayuntamiento de Mexicali





**GOBIERNO  
DE MEXICALI**



**UCT**  
UNIDAD COORDINADORA  
DE TRANSPARENCIA



Centro Comercial Plaza Fiesta  
Locales 24 y 25 B; Centro Cívico  
y Comercial de Mexicali

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.  
RESOLUCIÓN: SECT/01/2024.**

**Roberto Arturo Márquez Lamarque**  
Subdirector de Gobierno  
del XXV Ayuntamiento de Mexicali

**Víctor Hugo Delgado Sánchez**  
Coordinador de Directores  
del XXV Ayuntamiento de Mexicali

La presente foja forma parte del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada en fecha 10 de octubre de 2024.

